



**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, que fue presentada extemporáneamente en esta Auditoría Superior del Estado mediante oficio sin número del 02 de agosto de 2016, y no fue incluida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Villagrán Tamaulipas, misma que no fue consolidada en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014.



## **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, no incluida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2015, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización.
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



## Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 150, 151 párrafo segundo, 152, 153, 166 y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 1, 3 fracción III, 4, 6, 12, 35 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con



apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

### **Revisión al Control Interno.**

Se informa que la entidad sujeta de fiscalización no permitió evaluar el control interno al no presentar el cuestionario de control interno, que se le envió para este efecto.



La entidad sujeta de fiscalización no demostró la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, y no cuenta con un sistema contable estructurado y organizado que permita controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

### **Análisis del Marco Jurídico**

La entidad no demostró contar con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la misma; asimismo, no presentó el documento en el cual las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

### **Información Financiera.**

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2015 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma, y nos fue remitida mediante oficio sin número del 02 de agosto de 2016, la cual no fue incorporada al Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Villagrán Tamaulipas y que es la siguiente:



### 1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

Concepto	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	0	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Muebles	0	0
<b>SUMA DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.**

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>329,151</b>	<b>0</b>
Derechos	329,151	0
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>329,151</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>337,557</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	117,000	0
Materiales y Suministros	2,778	0
Servicios Generales	217,779	0
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ayudas Sociales	0	0
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gastos de la Deuda Pública	0	0
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>Concepto</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública No Capitalizable	0	0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>337,557</b>	<b>0</b>
<b>AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO</b>	<b>-8,406</b>	<b>0</b>

**3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio</b>	<b>Ajustes Por Cambios De Valor</b>	<b>Total</b>
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0		0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014	0	0	0		0
Aportaciones	0	0	0		0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0



<b>Concepto</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio</b>	<b>Ajustes Por Cambios De Valor</b>	<b>Total</b>
<b>2014</b>					
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	0	0	0



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	0	0	0	0	0

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	0	0
<i>Activo Circulante</i>	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0
<i>Activo No Circulante</i>	0	0
Bienes Muebles	0	0
<b>PASIVO</b>	0	0
<i>Pasivo Circulante</i>	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
<i>Pasivo No Circulante</i>	0	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	0	0
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	0	0
Aportaciones	0	0
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	0	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0



<b>Concepto</b>	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.**

(Pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>329,151</b>	<b>0</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	329,151	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>337,557</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	117,000	0
Materiales y Suministros	2,778	0
Servicios Generales	217,779	0
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-8,406</b>	<b>0</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Muebles	0	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Muebles	0	0
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Concepto	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
<b>APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Incremento de Activos Financieros	0	0
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>-8,406</b>	<b>0</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,406</b>	<b>0</b>

### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso obtenido	%	Variación	%
Derechos	0	100.00	329,151	100.00	329,151	100.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	<b>329,151</b>	<b>100.00</b>	<b>329,151</b>	<b>100.00</b>



Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 100% de sus recursos corresponde a Derechos.

Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Ingresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad.

### **Alcance**

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos no fueron operados en cuentas bancarias.

Se constató que la entidad no registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizó recomendación al respecto, por parte de esta Auditoría.

### **ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.**

El presupuesto de Egresos, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue:



(Pesos)

Concepto	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	0	100.00	117,000	34.66	117,000	100.00
Materiales y Suministros	0	100.00	2,778	0.82	2,778	100.00
Servicios Generales	0	100.00	217,779	64.52	217,779	100.00
<b>Total Egresos</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>	<b>337,557</b>	<b>100.00</b>	<b>337,557</b>	<b>100.00</b>

Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de egresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

#### **Del Capítulo de Servicios Personales**

Universo Seleccionado: \$117,000 que representó el 34.66% del total del presupuesto.

#### **Del Capítulo de Materiales y Suministros**

Universo Seleccionado: \$2,778 que representó el 0.82% del total del presupuesto.



## **Del Capítulo de Servicios Generales**

Universo Seleccionado: \$217,779 que representó el 64.52% del total del presupuesto.

Los egresos fueron superiores a los ingresos, sin embargo no fue posible verificar que sean cubiertos con la disponibilidad inicial, debido a que no se cuenta con registros que formen parte de la información financiera de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

## **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS**

De la fiscalización y análisis de la información contable, presupuestal y programática, se notificaron 11 recomendaciones, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

**Observación.-** Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.



**Recomendación.-** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

**Observación.-** La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información contable, presupuestal y programática, y con el registro patrimonial.

**Recomendación.-** Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

#### **Transparencia.**

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

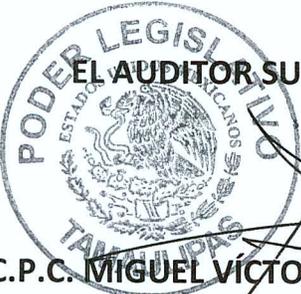
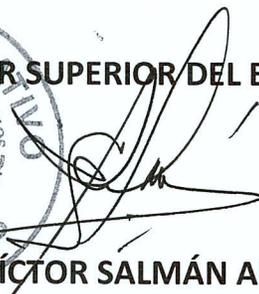
**Observación.-** La administración de la entidad no cumple en materia de transparencia.



## OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, remitida por la Entidad a esta Auditoría, la cual no fue incluida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Villagrán Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2015, y considerando sus deficiencias administrativas, y el incumplimiento de normatividades anteriormente descritas, se concluye que NO PRESENTA razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Noviembre de 2016.

  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**  
  
**C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A**  
**AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO**

JLLR/YLSR/EAR  
